

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
16° Período
Acta N° 206
31 de julio de 2025

En Montevideo, el treinta y uno de julio de dos mil veinticinco, siendo la hora catorce y treinta minutos, celebra su 206° sesión del 16° período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA, actúa en Secretaría el Doctor (Médico) BLAUCO RODRÍGUEZ ANDRADA y asisten los Sres. Directores Contadora VIRGINIA ROMERO, Doctor (Médico) ODEL ABISAB, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Economista MARÍA NOEL SANGUINETTI y Doctor (Abogado) GUSTAVO RODRÍGUEZ AZCÚE.

También asisten el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

La sesión comienza sin la presencia en Sala del Sr. Director Dr. Rodríguez Andrada.

1) ACTA N° 203. Res. N° 588/2025.

SR. PRESIDENTE: Viene a nuestra consideración el Acta 203, correspondiente a la sesión del 10 de julio próximo pasado.

De no haber objeciones para presentar, se va a votar.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el acta N° 203 del 10.07.2025.

ACTA N° 204.

En elaboración.

ACTA N° 205.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

INVITACIÓN. JORNADA INAUGURAL DEL CICLO DE SEMINARIOS DEL DIÁLOGO SOCIAL. RES N° 589/2025

SR. PRESIDENTE: Recibimos una invitación para participar de la “jornada inaugural del Ciclo de Seminarios del Diálogo Social.” Ya se la habíamos hecho llegar personalmente a los señores Directores; la instancia se realizó hoy.

Participé como Institución en dicha jornada, que tuvo lugar esta mañana, en la que se hicieron varias presentaciones, todas muy buenas –ya están subidas a la respectiva página web-.

SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE: También participamos los dos delegados del Poder Ejecutivo en este Directorio.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Así fue. El primer panel estuvo conformado por el nuevo director del INE, Marcelo Bisogno, experto en temas estadísticos y referente profesional, quien hizo una exposición sobre las recientes proyecciones de población publicadas por el INE en base al censo del año 2023 y que fueron dadas a conocer el mes pasado. Son datos muy significativos desde el punto de vista de la seguridad social porque muestran, ante todo, la caída de la población en nuestro país a partir del 2020 y que para el 2070 será mayor aún.

Es información que, tal vez por fuera de este ámbito en la Caja, podemos empezar a analizar en ese ámbito.

En el 2020 la población uruguaya llegaba a 3:510 mil; para el 2044 se estima será 3:413 mil y para el año 2070 llegará a 3:044 mil.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: La CESS prevé que para el año 2100 la población totalice 2:840 mil.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: La CESS trabajó y utilizó proyecciones de población calculadas por el INE anteriores por la fecha en la cual funcionó la CESS. Estas son proyecciones recientemente actualizadas que tuvieron como resultado relevante que los procesos de envejecimiento poblacional se vienen acentuando, y disminuye la población en el horizonte que se presentan las proyecciones.

SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE: Esto es lo que se debe tener en cuenta como factor desencadenante, lo que los demógrafos llaman “el hecho de la caída”, técnicamente denominado “post transición demográfica”. Uruguay ya la comenzó, antes que otros países europeos –Japón ya la inició-.

Si no cambian las condiciones actuales –por ejemplo, una inmigración masiva, que no se avizora-, vamos, inevitablemente, hacia una población envejecida.

Además, un tema cultural, que afecta a las mujeres y a las familias uruguayas y es el hecho de tener un solo hijo o ninguno a cargo. Sea cual sea el tipo de familia hay un consenso social, que genera alarma demográfica, en el sentido de que actualmente está socialmente valorado este aspecto; el no tener hijos.

Eso cambia el universo del país.

Algo que se analizó, en el segundo panel, y que me pareció muy interesante, es el hecho de que es necesario ganar esa batalla, con políticas, con instrumentos que incentiven el crecimiento de la natalidad –bonos crianza, bonos educación, entre otros-. Se apuesta a cambios estructurales. Es necesario cambiar el bienestar de la población, a todo nivel -reivindicaron sobre todo la vivienda y el trabajo-. Deben cambiar estas condiciones y, a su vez, que la sociedad genere un clima demográfico necesario para aumentar la natalidad. Esto no se logrará con estímulos directos, con dinero que pongamos en su bolsillo a las futuras madres; de esta forma vamos directamente al fracaso.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: En Uruguay tal aceleración se produjo debido al éxito en la política de control de la natalidad, en la que se incluyen los embarazos no deseados, a través de diferentes métodos anticonceptivos de largo plazo.

En ese total de descenso de nacimientos logrado, el 50 por ciento se da en la franja comprendida entre los 15 y los 25 años. El otro 50 por ciento tiene lugar en la franja comprendida entre los 25 y 40 años en adelante.

En este caso hay un elemento cultural, y refiere a las condiciones para tener un hijo.

(Ingresa a Sala el Dr. Rodríguez Andrada).

SR. PRESIDENTE: Quiero agregar que se mencionó el hecho de que los jóvenes no se ven incentivados –por diferentes razones- a tener hijos. Eso funciona como factor de anticoncepción.

También, destacar lo significativo de los datos dados en esa oportunidad, que creo servirán de insumo para nuestra Institución, en algún momento, a la hora de tomar decisiones.

Corresponde tomar conocimiento del asunto.

Visto: La invitación a la Jornada inaugural del Ciclo de seminarios del Diálogo Social.

Considerando: Lo informado por los Sres. Directores que concurrieron.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Quiero señalar que luego tuvo lugar una exposición, a cargo de un panel integrado por el Consejo Ejecutivo del Diálogo Social,

del Poder Ejecutivo, con la representación de los trabajadores, PIT-CNT, de Onajpu, de colectivos de protección a la infancia y de la Red ProCuidados, además de otros dedicados a personas con alguna discapacidad, más las cámaras empresariales, que trataron el tema del financiamiento de estas políticas.

SR. PRESIDENTE: Gracias, Directora.

DENUNCIA RECIBIDA. RES N° 590/2025

SR. PRESIDENTE: Se recibió una denuncia sobre dos profesionales –un Ingeniero Agrónomo y una Psicóloga- que estarían ejerciendo su actividad sin estar afiliados a la Caja.

La misma fue remitida vía mail, por un particular, a la Presidencia del Instituto, al Departamento de Secretaría y a dos Directores más; por eso se incluye el tema en el Orden del Día.

Se la remitió a la Gerencia de Afiliados, que nos brinda su respuesta.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Señor Presidente. Quiero hacer una consulta. ¿Tenemos un sitio en el que los afiliados puedan presentar denuncias?

SR. PRESIDENTE: En la web existe, en la pestaña “contactos”. No hay un sitio denominado “denuncias” en sí, pero sí hay un mecanismo para hacerlas.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Creo que hay que facilitarlas. Tal vez para otra oportunidad, pero sería interesante tener acceso a ese sitio de manera más fácil, más directa. Muchas veces se quiere denunciar, pero no se sabe cómo y finalmente no se lo materializa; no se vuelve práctico, operativo.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: Coincido, señor Director. Lo tendremos en cuenta.

Agradezco se lea la respuesta que se nos eleva desde el área Afiliados.

(El Sr. Jefe de Secretaría da lectura).

SR. PRESIDENTE: Cabe aclarar que en el caso de la UDE, como universidad privada, se debe hacer un procedimiento diferente a cuando el egresado proviene de Udelar. Es necesario realizar un trámite posterior a la emisión del título correspondiente por parte del Ministerio de Educación y Cultura -no alcanza solo con esto último-.

Desde Secretaría se me informa que la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización, se contactó con ambas universidades a fin de que se dé la información necesaria en ambos casos y que se dé cumplimiento, de esta forma, a lo establecido en el

Artículo 52 de la Ley 17.738 -la obligación de los organismos competentes de informar a la Caja la afiliación de profesionales a la misma-.

Corresponde, a mi criterio, responder a este particular que nos envió el mail mencionado, que se han tomado las medidas del caso, además de agradecer su contacto. Demás está decir que se seguirá la investigación ya en curso.

Se va a votar en tal sentido.

Visto: Las denuncias recibidas respecto al ejercicio de dos profesionales y su afiliación al Instituto.

Considerando: Lo informado por Gerencia de División Afiliados.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Enviar respuesta al denunciante, agradeciendo la información brindada e informando que se están tomando las medidas del caso.

2. Aprobar lo actuado y continuar con los controles correspondientes.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: En el sentido que se acaba de expresar, en cuanto a que es importante que a la Caja lleguen tales listados, quisiera saber en qué situación estamos.

(El Sr. Jefe de Secretaría realiza precisiones).

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Agradezco la información brindada.

CORTE ELECTORAL. COMUNICACIÓN ELECCIONES DEL INSTITUTO. Res. N° 591/2025.

SR. PRESIDENTE: La Corte Electoral nos envía nota. Agradezco se dé lectura.

Sr. Jefe de Secretaría: (lee) *“Estimados. En virtud de la nueva fecha estipulada para la realización de la Elección les solicitamos mantener a la brevedad posible una reunión con los nexos designados referente al presupuesto estimado para comenzar a trabajar en la misma. Por expediente 2025-18-1-003329 se les hizo saber el monto necesario por Oficio de fecha 26 de marzo de 2025 el cual no tuvo respuesta ni se efectuó el pago en Tesorería hasta la fecha. Saludos cordiales. Comisión Organizadora y Escrutadora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.”*

SR. PRESIDENTE: Recuerdo que está previsto en el Orden del Día un punto para tratar este tema, si el Cuerpo está de acuerdo, propongo incorporar el asunto a “Elecciones 2025”, que figura en el último ítem de “Asuntos Varios” y tratarlos conjuntamente.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Considerar el tema en el punto “Elecciones 2025” de “Asuntos Varios”.

UDELAR. SOLICITUD DE INFORMACIÓN. RES N° 592/2025

SR. PRESIDENTE: Desde Udelar se nos remite nota solicitándonos los padrones de profesionales del Instituto, de cara a sus próximas elecciones –un procedimiento que se realiza sistemáticamente ante esa fecha-.

El tema fue derivado a Asesoría Jurídica, la que, en su informe, afirma que no insiste impedimento alguno para acceder a tal solicitud. Por tal motivo se procederá tal como fue pedido por la Universidad de la República.

Corresponde tomar conocimiento del tema y remitir la información referida.

Visto: La solicitud de información realizada por la Universidad de la República, atento a las próximas elecciones.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Enviar la información solicitada.

3) ASUNTOS PREVIOS

ART. 83 Y 85 LEY 20.130. CONVOCATORIA A SALA GERENTE DE DIVISIÓN AFILIADOS.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señor Presidente. En primer lugar, quisiera reiterar un planteo ya formulado –lo hice personalmente con usted, ahora lo hago formalmente, y además soy consciente de la cantidad de asuntos que hay para tratar-.

Se trata de que la Mesa tome en cuenta el tema en torno a la derivación que podría tener lugar de los Artículos 83 y 85 de la Ley 20.130. Que se lo incorpore en el Orden del Día de una próxima sesión, lo más pronto posible. Que se convoque al Gerente de División Afiliados, de cuya exposición podría surgir una posición del Directorio que favoreciera los intereses de los afiliados, sobre todo los de los activos.

En ese caso se podría dar lugar a una buena noticia.

Pido –por tal motivo- que el tema se incluya en un próximo Orden del Día para escuchar -unos 10, 15 minutos, no más que eso- al Gerente del sector. Luego lo trataremos, no planteo hacerlo sobre tablas ya que personalmente no me siento capaz de hacer el informe conceptual sobre aspectos técnicos cuya consideración puede derivar -insisto- en alguna consideración del Cuerpo que beneficie a los afiliados.

Dejo planteada sobre la mesa mi aspiración.

INFORME GERENCIA DE DIVISIÓN RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: En segundo lugar, quiero hacer referencia al informe de la Gerencia de Recaudación, que se nos repartió por segunda vez. Del asunto me ocupé en el Acta 203, del 10 de julio, en el sentido de que queríamos conocer información de deudores tanto empresas como afiliados.

En el correr de junio –me lo hizo notar el señor Presidente, de ahí mi explicación- se hizo un repartido sobre el punto. No asistí a Directorio en ese tiempo sino mi suplente, el Dr. Long, por lo que pude haberlo estudiado pero, creyendo él que me lo había dejado a mi alcance, no lo había hecho y por tanto no tuve acceso a él.

Agrego que tiene ciertos datos sobre los que voy a hacer algunos comentarios y que mi planteo apuntaba –reitero- no solo a conocer la situación de morosos entre los afiliados, sino también entre las empresas.

El reporte, como siempre, me ha parecido excelente. Son muy buenos, no solo de esta Gerencia sino de todas en general. Creo que en esos ocho años nunca me ha pasado ver alguno del que he quedado desconforme o percibirlo no adecuado al nivel apropiado deseado. No me ha ocurrido tal cosa. Todo lo contrario, más allá de que uno pueda -o no- coincidir con ciertos conceptos.

Este –insisto- es un excelente informe ya que viene antecedido por un resumen, como deben tener los de este tipo.

Es importante ponerlo de manifiesto para que sus responsables sepan que no “cae en saco roto” la calidad del trabajo que hacen.

Respecto al tema en sí, de los deudores, quiero puntualizar dos o tres ítems.

En principio, como aparece en el primer párrafo, “la deuda total de la cartera de morosos por aportes directos asciende a 1.570 millones de pesos” -unos 40 millones de dólares.

No voy a entrar en el análisis minucioso; simplemente consideraré los aspectos conceptuales.

De esa deuda, el 60 por ciento es capital y el 40 por ciento está conformado por multas y recargos. He aquí que el 76 por ciento de la cifra global -no es menor lo que voy a decir- es de difícil cobranza, por distintas razones; por fallecimiento o por prescripción. No sé qué es lo peor. No sé si no habría manera de que en el caso de fallecimiento se pudiera tener ofertada algún tipo de garantía...

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Si me permite, Director. En ese caso no hay deudas prescriptas.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Sí, señora Directora; si el informe es correcto, sí –ojalá me haya equivocado-. “Por su parte, considerando el total de la cartera, el índice de calidad de la cartera de alto riesgo refleja que el 76 por ciento del stock total de deuda se concentra en afiliados fallecidos, inactivos, con antigüedad de deuda superior a diez años, segmentos con muy baja probabilidad de cobro”.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Eso no significa prescripción. La prescripción refiere a cuando la Caja no tiene posibilidad de cobrar.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: En definitiva, apunto a poner de manifiesto –por lo que viene luego en el informe, que me parece lo más importante- que este monto -76 por

ciento- es de muy difícil posibilidad de cobro. Nos queda un casi 25 por ciento, unos 10 millones de dólares, que no son poca cosa y que deberían tenerse en cuenta.

Sin embargo, el reporte agrega que “en resumen, la evolución reciente muestra un leve deterioro de la cartera, incluido entre otros factores por la reducción de personal, que ha limitado la capacidad operativa.”

Si hay un terreno en el que no puede –desde mi punto de vista- faltar personal es el sector cobranza. No puede faltar.

Un concepto que utilicé en varias ocasiones. Cuando el Dr. Batlle asumió como Presidente de la República –hace un largo tiempo- había un gran atraso en DGI. Lo menciono siempre. Solucionó el tema en menos de un año, poniendo al frente una persona con energía. Así se solucionó el problema. Aumentó muy sensiblemente la recaudación –no quiero arriesgar una cifra porque no la recuerdo exactamente-.

Me lastima y hiere mi sensibilidad intelectual saber que se está cobrando menos de lo que se podría por falta de personal. La verdad, no puedo no decirlo.

(Dialogados en Sala).

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Pongo de manifiesto las cifras del informe, da para hablar durante muchas horas, hay información muy valiosa. Hoy subrayé la que particularmente me parece más valiosa.

Debemos ser realistas; montos de muy difícil cobranza y deudas de muchos años. Hay varias posibilidades, y por ello no me inclino a suscribir ninguna ahora.

El otro capítulo es el de la falta de personal. La Cra. Romero se sonríe; imagino por qué, y me parece bien. La razón por la que no he acompañado su inquietud –ya lo he dicho en este Cuerpo- es porque si suscribo su posición genéricamente respecto a llenar vacantes, estoy apoyando algo diferente -y contrario casi- a aquella por la que tal vez tengamos un mismo objetivo pero con soluciones por caminos diferentes.

Repito; me parece bien y me alegra ver sonreír a la Cra. Romero cuando me refiero a estos asuntos porque, de alguna manera, pone de manifiesto que no es ningún disparate lo que estoy manifestando.

Dejo sobre este seno los dos puntos. Ojalá tengamos tiempo de conversar sobre ellos.

Gracias.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: En cuanto al tema relativo a vía de apremio, hablaré llegado el momento de los informes de Gerencia General.

Por otra parte, en cuanto a que no se han llenado las vacantes existentes, este Directorio resolvió que con determinados niveles salariales no ingresaría personal.

En cuanto a la cartera de deudores, este ya ha tomado las medidas del caso, que tienden a solucionar el asunto –me referiré –insisto- al hablar sobre “vía de apremio”.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Lo tengo claro, sin dudas. Disculpe los dialogados, señor Presidente, pero estoy hablando con la responsable directa de la ejecución y supervisión de esa decisión.

Lo que nos trasmite el Gerente del área sobre el tema –creo- no deja de tener en cuenta que la vía de apremio se está manejando tal como dispuesto por el Directorio, hecho que tengo muy claro.

Delicadamente nos está diciendo que el problema sigue existiendo. Debemos tomarlo. Lo mío no supone un cuestionamiento. Teníamos otro punto de vista, y en la medida en que buscamos coincidir en lo que es posible, no en lo que es ideal, hemos apoyado lo que se está haciendo. No nos contradecemos en eso.

Lo que quiero expresar es que no es óbice -para mí por lo menos- no acompañar una propuesta de denominación de diferentes cargos ya que estamos ocupándonos específicamente de un terreno en el que está involucrada directamente la responsabilidad en torno a nuestros ingresos.

CERTIFICADO DE ESTAR AL DÍA EN CLAUSURA DE EMPRESAS.

SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE: Señor Presidente. Algo muy breve y a modo de devolución de algo que planteó la Cra. Romero en la sesión última.

Se trata de la posibilidad planteada en BPS –no sé si en el Ejecutivo anterior- respecto de la obligatoriedad de que este requiera el certificado de estar al día con sus obligaciones a las empresas posibles deudores de Artículo 71 -Ley 17.738- al momento de la clausura.

Leí la respuesta de BPS y de ATYR, y considero que formalmente les asiste razón.

Hay dos puntas. Una, la obligación de las empresas que tributan el Artículo 71, en la hipótesis de enajenar total o parcialmente el establecimiento, prevista en el Artículo 125 de la Carta Orgánica de la Caja.

La obligación de las empresas ya está prevista.

Lo que no está previsto es la atribución de competencias, noción propia del Derecho Público. BPS solo puede actuar si tiene autorización de una ley; solo por decreto no puede crear obligaciones a cargo de sus contribuyentes.

Quiere decir que BPS no tiene competencia atribuida por ley, para exigir a empresas tributarias de otros organismos de seguridad social, como es la Caja, para la presentación del certificado. Eso es correcto. Por sí solo BPS no lo puede hacer. Los organismos públicos solo pueden actuar cuando están autorizados por la ley –así me lo enseñó el maestro Korzeniak-.

Todo lo que excede lo que la normativa expresamente autoriza a un organismo a actuar choca con el principio de la libertad de los individuos.

Aquí hay dos principios excluyentes; el de la libertad –lo vemos en las reuniones de la Comisión de Prestaciones, el Artículo 10 de la Constitución de la República- y el principio de la competencia o especialidad de los organismos públicos. BPS no tiene competencia.

Yo encontré la norma que le atribuye competencia a BPS para pedir tales certificados. Figura en una Ley de Presupuesto del 28 de diciembre de 1990 –gobierno del Dr. Luis Lacalle Herrera.

El Artículo 662 establece que *“El Banco de Previsión Social, emitirá certificados a efectos de acreditar la situación de los contribuyentes, los que se regirán por los artículos siguientes”*, y describe a qué cuestiones habilita.

Esa norma ya la tenemos. Ahora viene el aspecto interesante. Inmiscuirse en la competencia de BPS es complejo; como todas las oficinas públicas -DGI, Dirección General de Aduanas-, existe desde antes de que fuéramos República. Institucionalmente están por encima de todo.

¿Qué podemos hacer? El Artículo 667 de esta Ley 16.170 establece lo que sigue, en relación a los registros públicos: *“Los Registros Públicos no inscribirán documentación, de la prevista en los artículos 663 y 664 de la presente ley sin dejar constancia del número de certificados presentados y de su fecha de expedición.”*

Si modificamos este artículo y damos competencia a los Registros Públicos, con una redacción sencilla –hago referencia a los Artículos 663 y 664- daríamos solución.

Esa es mi propuesta concreta. Sin dudas, necesita una ley. Siempre que damos atribución a un organismo público –insisto- necesitamos la normativa.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Lo que obligó a BPS a solicitar la clausura de esas empresas fue un decreto. Hay que ver los antecedentes...

SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE: Todo decreto tiene un sustento legal... Como enseña el Dr. Sayagués, hay que ver cómo se interpreta la norma tributaria de competencia.

Hay muchos actos implícitos. Hay que analizar esa competencia de BPS...

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Lo que tengo claro es que BPS por sí solo no lo puede hacer...

SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE: Deberíamos ver el texto de los “considerandos” de ese decreto; la competencia puede ser genérica...

Tal vez podamos obrar de la manera que sugiero –en lo que refiero se abarcan los Artículos 662 a 668 de la Ley 16.170-.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Agradezco la información. Lo seguiremos estudiando, Director, haciendo a su vez la consulta a nuestra Jurídica; también con su colaboración.

Llevemos a BPS una fundamentación viable, de forma de que no la rechacen.

SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE: Gracias.

PRESUPUESTO DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES DE FUNCIONAMIENTO.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Señor Presidente. Con relación al Presupuesto institucional, me gustaría conocer las observaciones del Presupuesto 2025. También el nuevo y su aprobación, las revisiones necesarias. En particular sería importante mi propuesta –antes de que se aprobara la nueva ley- en cuanto a revisar a la baja los gastos de todas las áreas. Es un ejercicio que, necesariamente, se debe hacer, sea cual sea la situación.

En este escenario, y con la nueva ley, como delegados del Poder Ejecutivo, nos compete tener una mirada mucho más cuidadosa, en realidad, a todos, pero nosotros especialmente en esa calidad.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: El Presupuesto 2025 está para la firma del Ministro de Economía. Entre hoy y mañana quedaría aprobado.

Con respecto al Presupuesto 2026, Asesoría Técnica está a la espera de lo que resolvamos en torno al mismo, a fin de formular las distintas observaciones y citar luego a la Comisión de Presupuesto. Se nos observó el Rubro 0 –como ya lo informé en Sala-; tal vez necesitemos un comparativo de lo ejecutado del 2025 con relación a cómo se está bajando (el gasto) en los rubros que no sean ese, el 0 –vimos uno a uno qué se necesitaba.

De acuerdo a lo que se resuelva hoy, dicha Asesoría reformulará el Presupuesto. Es en base a eso que conversaremos.

Por citar un ejemplo, en el rubro “gastos” lo que más se cuestiona son las comisiones de cobranza. De todas formas, se han reducido. Todo ha sido debidamente explicado –los medios de cobranza con su respectivo porcentaje-. Daremos a conocer toda la documentación que tenemos para que se constate realmente que la Caja ha negociado con dichos agentes.

Reitero; el Presupuesto 2025 quedará firmado entre hoy o mañana. En base a esas observaciones es que replantearemos el del año 2026.

REUNIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE AFILIADOS A LA CAJA.

SR. PRESIDENTE: En primer lugar, el viernes 25 de julio recibí una delegación de la Asociación de Afiliados a la Caja de Profesionales, integrada por su Presidente, Dra. Cristina Muguerza, las Dra. Zaccagnino y Bielli y el Ec. Rodríguez, para conversar sobre la situación de la Caja y su solicitud de integrar la Comisión de Expertos.

Me manifestaron que, como no tienen representante en este Directorio, ofrecen sus técnicos para trabajar en tal sentido y dar su opinión en el seno de dicha Comisión. Estiman que, tal como quedó redactada la ley, es discutible que se logre una estabilidad a 20 o 25 años, como se expresó al inicio de este proceso.

A su vez, dentro de las líneas de acción que plantean, figura ir por las declaraciones juradas de no ejercicio y que todas las profesiones universitarias queden bajo amparo de este Instituto. También, trabajar sobre el Artículo 71 y el “descalce”

producido. Por mi parte les expliqué quiénes participarán en esa Comisión de Expertos – hoja de ruta, identificación de los puntos a tratar, entre otros-. Todo lo por mí expuesto fue de recibo por dicha delegación.

En otro orden de cosas, me consultaron por qué el pago de la Contribución de los pasivos correspondiente a julio se hace en cuatro cuotas, hecho que no consideran favorable ya que se suma a las cinco cuotas en las que abonan el IASS. Di mi respuesta, tomando en cuenta lo abordado en el Directorio. Finalmente me consultaron si era posible que la Caja planteara ante la Dirección General Impositiva la posibilidad de que ese plan de pago fuera cambiado. Estimo que tal no es nuestra injerencia. De todas formas, haré la consulta con nuestra Asesoría Jurídica y volveré a comunicarme con los entrevistados.

(Comentarios en Sala).

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: En este sentido me han llegado expresiones de malestar de algunas personas, buscando algunos argumentos legales también.

Personalmente argumenté en contra de ese plan de pagos. Varios elementos que entendía generaban distorsión. Se generaba un cambio y distorsión para la gente, además de descuentos y demás. Me parecía que se ocasionaban muchos “ruidos” y debate. Por eso –repito- no lo apoyé.

Considero que para una próxima oportunidad debemos pensar hasta en lo que la gente sabrá que cobrará.

Quería hacer esa reflexión; estamos en un momento de mucha sensibilidad.

COMUNICACIÓN ENVIADA A PASIVOS.

SR. PRESIDENTE: En segundo lugar, debo informar que ya se dio a conocer la comunicación para los pasivos; el mail a cada uno de ellos informando sobre el descuento a implementarse. La información también figura en nuestra página web y en las redes sociales de la Caja –“contribución a cargo de jubilados y pensionistas. Artículo 8 de la Ley 20.410.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Creo que debemos pensar en todas las herramientas posibles de comunicación –de algunas ya hablamos en este seno-. En toda comunicación hay un emisor, un receptor y un mensaje.

Debemos pensar la estrategia que vamos a seguir para implementar la ley, los aspectos más importantes a comunicar, los medios, qué pasará con las redes sociales.

Creo que sería positivo que los Directores contáramos con los materiales, teniendo en cuenta que siempre estamos interactuando con la gente.

Lo esencial a transmitir es sobre los grandes cambios que trae la ley, qué pasa con los activos, qué pasa con los pasivos; eso nunca apareció. Nosotros tenemos la responsabilidad de comunicar eso. Hay que valorar todos esos elementos que acabo de mencionar, y eso está faltando.

SR. PRESIDENTE: Todos los martes, a las 14:30 horas, nos reunimos con la agencia de comunicación. Luego se intercambia con los Servicios. Invito a todos los Directores que quieran asistir; pueden hacerlo. Quedan invitados.

De esa forma podremos elaborar la táctica y la estrategia que deseen.

Reitero; todos los martes a las 14:30 horas.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señor Presidente: más allá de su disgusto...

SR. PRESIDENTE: No es disgusto; es una invitación la que estoy haciendo...

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: No, señor Presidente. No es así.

El Sr. Director Dr. ABISAB solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de acta por lo que no se registran.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: El disgusto quedó más que manifiesto...

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Quienes hemos ejercido este tipo de responsabilidad, como la que usted ejerce, hemos solido ser víctimas de este tipo de comentarios. Es el precio que se paga por desempeñar determinados cargos.

Dicho esto, con la mejor intención, me resulta inaceptable lo que usted ha expresado, Sr. Presidente.

Que pongamos de manifiesto, algunos Directores, nuestra no coincidencia -no es una censura- con determinada fórmula a la que se llegue, no quiere decir que no podemos llevarla adelante a menos que asistamos "a". No.

En ese sentido -con la mejor intención, repito- sé lo que trabaja el señor Presidente, el tiempo que dedica, así como también lo hace la Directora Romero, que -a mi juicio, injustamente- ocupa la Gerencia General sin percibir ningún tipo de (remuneración). Sé que hay trabas legales; me parece una injusticia tremenda ya que, de hecho, la Institución se viene ahorrando una buena cantidad de dinero por ese no pago.

Algo de eso tendría que hacerse, y lo asumo como responsabilidad y me haría cargo si de mí dependiera.

Volviendo a sus palabras, señor Presidente, no es necesario asistir a la reunión para opinar. No sé si es eso lo que quiso transmitir. Si es así, lo controvierto con el mejor espíritu y la mayor delicadeza posible.

Pienso seguir diciendo lo que me parece. La alternativa es tener el documento, eventualmente verlo y sobre él opinar en el momento que corresponda.

Termino aquí.

No quise hacer un contencioso de esto, en absoluto. Este comentario está dicho, como acabo de manifestar, con la mejor intención y siendo consciente de la labor que se viene desempeñando.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: Disculpenme. No quise ofender a nadie.

Mi mensaje es que el martes se hace esa reunión. Si vamos a leer el documento, releerlo, discutirlo, no es posible. Necesitamos ser rápidos. Si no lo somos, no logramos los objetivos en tiempo y en forma.

Reitero mis disculpas.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Agradezco la invitación que se ha hecho. Creo que la mejor gestión que podemos realizar es conjuntar todas estas consideraciones.

El tema del “timing” lo planteé hace dos sesiones. Todo viene demasiado lento.

Más allá de la reunión de los martes —con la que estoy de acuerdo—, hay un servicio contratado, una empresa que debe responder con todas las herramientas necesarias. Debemos exigirles que nos faciliten todo el soporte requerido, sin depender de nuestra aprobación. De acuerdo a las condiciones de su contratación que revisé han presentado diversas propuestas.

En definitiva, todo es perfectible. Por ello, considero que es preciso realizar un testeo muy riguroso. Esto puede resultar complicado para quienes están directamente involucrados, y es algo que sucede con frecuencia cuando trabajamos en dirección o gestión.

Creo que hay un desgaste significativo en un proceso que ya debería haber sido más procesado por parte de la empresa contratada, facilitando así el camino y midiendo el “timing” adecuado.

Mañana es 1º de agosto, por lo que debemos acelerar el ritmo. Además, entre los directores contamos con WhatsApp y otros medios de comunicación; es fundamental que circule la información para evitar situaciones como la que ocurrió hoy en la sala, por ejemplo.

Todo esto constituye un refuerzo a nuestra gestión. Tenemos que tener un plan de comunicación de la implementación de la Ley 20410 como parte de la estrategia y plan de comunicación de la Caja y de la estrategia y plan de implementación de la 20410.

Gracias.

SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE: Señor Presidente. No soy experto en el tema de la comunicación, pero escuchando las diferentes expresiones hago esta composición. Creo que este Directorio, como órgano político, de conducción y dirección —es su naturaleza— reclama un mínimo de planificación. Que no aparezcan elementos, todos los elementos, sin un plan de acción, una estrategia, un objetivo —cómo lo haremos, en qué consiste—.

Simplemente eso. Para no tener que resolver, todas las sesiones, temas puntuales que ya fueron realizados.

Al tener plan tenemos predicción; podemos identificar si vamos por el buen camino, o no. Tenemos una idea de lo que vamos a hacer.

Ese el sentido de lo que se está reclamando.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente. Cuando se renovó el contrato de esta empresa –no es de comunicación, es de medios-, nosotros nos opusimos. En parte se trataba de esto; la falta de previsión en la comunicación, la mala comunicación, se publicó sobre el “Día de la Enfermera”, pero no publicamos cuestiones de la ley. La gente no entiende nada. No sabe sobre los 15 años de aportes y 70 de edad. Nada sabe la gente.

Estamos muy atrasados en la comunicación.

Las preguntas que se me hacen generalmente son básicas, y la Caja debe explicar qué está pasando, qué cambios se hicieron.

Entiendo que hay muchas cuestiones a resolver aún, pero a los efectos de la comunicación estamos desordenados. Es, en parte, “al golpe de balde” –perdóneseme la expresión.

Leyendo el texto que se circuló, se habla de la TCP; ¿qué es la TCP? Ni siquiera está explicado... Es la Tasa de Contribución Pecuniaria.

Vamos mal con el tema de la comunicación. Creo que deberíamos incluirlo en un próximo Orden del Día y analizarlo. No quiero discutir con la agencia. Discuto aquí, en esta Sala; aquí es donde debemos dar los lineamientos para avanzar con un plan comunicacional.

Deberíamos recibir una propuesta de su parte. Si tiene ideas, bueno, que las presente, que haga un informe, para ver cómo rápidamente informamos a la gente. A todos les interesa. El que está activo debe pagar más; al cincuentón le cae un mazazo, y al que está jubilado también. ¿Cuándo vamos a explicar esto?

Reitero; la gente cree que los 15 años de labor y los 70 de edad no están vigentes. No es este Directorio el que debe salir a explicarlo -y explicar la ley- sino la Caja.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: Al otro día de aprobada la ley la empresa nos envió una propuesta. Directorio dijo que no. Por eso hemos venido presentando las ideas escalonadamente.

Es parte de lo que puedo explicar. De todas formas, tomo nota de todo lo que se expresa, y así se procederá.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Al otro día se presentó un listado de temas. Pero esto es más abarcativo.

Nosotros necesitamos claridad en un plan de implementación, y así lo hemos reiterado. Se nos va la Institución en ello.

Ese día siguiente tuvimos una respuesta, y sí hubo “peros” no es que nada se hace. Necesitamos un plan; necesitamos claridad, con objetivos, con metas. Un componente es la comunicación; el otro es la implementación. Lo que no podemos hacer es “atajar los penales” en este sentido ya que tendremos un problema.

No podemos estar discutiendo hoy por qué no se implementaron las cuestiones de la Ley 20.130. Debemos saber qué debemos superponer a la implementación de esta nueva ley. Un componente es la comunicación; al otro día la Caja debe “estar en la cancha” y transmitir a sus afiliados. Hay que generar contenidos, saber qué mensajes se

van a dar, cuáles van a ser las piezas, cómo se va a llegar, cómo se va a medir esa repercusión. Estos son los elementos necesarios.

Hay que colaborar y sumar entre todos en lo que sea preciso para avanzar. De lo contrario, la situación se complicará. Esto debe hacerse –repito- en el marco de la mayor colaboración posible y facilitar este período de transición.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Señor Presidente. Seguimos hablando del tema de la agencia de comunicación. Yo, con el Arq. Rodríguez, no votamos la renovación de ese contrato. Con esa decisión nos deslindamos de lo que consideramos ha sido un pésimo resultado en lo que ha sido su gestión.

Lo dijimos desde el principio. Los que están abrazados a mantenerla en su función tendrán que asumir la responsabilidad. No se trata de seguir pidiendo posibles ideas, análisis estratégicos y posibilidades de comunicación.

¡Vaya si en una situación de crisis hay oportunidades de comunicar! Desde el punto de vista de la comunicación, nada mejor que una crisis para posicionarse y comunicar.

Con el mayor respeto, quien habla logró posicionarse en una estructura que no conocía en plena pandemia, como correspondía porque estaba relacionado con el tema.

Se lo he dicho personalmente, señor Presidente, la Caja se salvó, más allá de los detalles y cuestiones menores. La Caja se salvó.

Es una realidad. Si no hubiera aparecido esa ley estaríamos ante otro escenario. Ya hubiéramos votado el pago diferido “de”.

¿No sería lo mejor?, por supuesto. ¿Habría situaciones mejores? Ni qué decirlo. Pero la Caja se salvó; reitero.

Ni siquiera lo comunicamos, en vez de salir a decirlo.

La Caja no comunicó nada; muchos detalles se pasaron por alto como si nada. Esto no es tarea de este Directorio. Deberíamos estar “apabullados” jueves tras jueves por ideas presentadas por la empresa de comunicación que, con el mayor respeto, cobra un buen dinero mes a mes. No se corresponde con hacer dos afiches por mes, con solo dos “Me Gusta” que aparecen en “X” o dos comunicaciones en Instagram. Entiendo que no todos los señores Directores manejan redes sociales, pero basta con consultar a un hijo, a un nieto, a un sobrino, qué significa eso desde el punto de vista de una red social, y es patético –con el mayor respeto-. Ni siquiera alguien que recién se crea una cuenta en una red social, con cualquier publicación, obtiene dos “Me Gusta”, por más insignificante que parezca.

Una estructura país, como esta, de profesionales, no tenemos repercusión negativa ni positiva; seguimos esperando que nos llegue una idea brillante... ¡No! Hay que tener una decisión, hay buenas cosas para comunicar, hay que cambiar de agencia, rescindir el contrato y hacer lo que, por lo que da la impresión, la mayoría de los Directores quiere hacer.

Nada más.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Señor Presidente. No puedo evaluar el resultado de la empresa porque debería también evaluar qué se le pide y demás.

De todas formas, hay que revisar las redes sociales. Las devoluciones que se hacen, el perfil de quien las hace, quiénes participan, cómo buscamos a los afiliados para que estén en ellas. Hay muchas cosas que trascienden la implementación, pero sobre todo no podemos pasar un mes para comunicar.

Por otra parte, cómo se comunica; nadie lee una o media página de noticia actualmente. Es algo real –lo dice alguien a quien le gusta leer y escribir mucho-.

Esta es una preocupación que tengo –lo he compartido con el Dr. Rodríguez Azcúe-. Debemos definirlo. Nadie pone en tela de juicio las horas de trabajo, pero creo que necesitamos hacer cambios al formato.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Si se me permite una interrupción. Señora Directora, ¿usted no puede evaluar, como positivo o negativo, el resultado comunicacional de la Caja en redes?

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Lo que quiero decir es que, como no sé qué se le pidió a la empresa, no puedo evaluarlo.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Le pregunto si en su opinión el resultado de la Caja en redes es positivo.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Para poder evaluar, me gustaría saber qué se publicó, la interacción, quiénes nos siguen, quiénes nos miraron y quiénes nos buscaron.

Quiénes buscaron en “Meta” nuestro sitio; Caja de Profesionales Universitarios. Cuál fue el perfil; cuáles fueron las reacciones, ¿positivas o negativas?

Hay muchos indicadores, hoy, que nos señalan hacia dónde queremos ir, por qué; si se está comunicando correctamente.

Por ejemplo, el 3 de julio nos transmitieron que estaban llegando mails de distintos afiliados y las respuestas a dar; que nos compartirían una carpeta con ese material, y eso nunca llegó. Nunca lo tuvimos.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señor Presidente: sin el mayor ánimo de colidir con el más que estimado compañero Dr. Rodríguez Andrada.

Tenemos dos temas sobre la mesa. Comparto con el señor Secretario y con el Arq. Rodríguez Sanguinetti aspectos sobre el comportamiento de la empresa de comunicación, desde hace larga data; no es de ahora. Ha habido, incluso, comportamientos infelices de una de sus jerarcas –en su momento lo manifestamos-.

Ese es un capítulo.

En el segundo, no puedo permanecer en silencio ya que no estaría siendo coherente con las posiciones que hemos sostenido.

La Caja no se salvó. Desde mi punto de vista, los afiliados a la Caja, activos y pasivos, han contribuido a que el Gobierno tuviera que hacer un menor esfuerzo que aquel que está obligado a hacer de acuerdo a lo que establece la Constitución. No podemos inferir al Gobierno la ofensa de decir que no cumpliría con su obligación constitucional. No tengo dudas de que, aun si la ley no hubiera sido aprobada, iba a cumplir con la Carta Magna. Ese es un matiz.

Sé que el Secretario no tuvo el espíritu de negar este concepto -no era el asunto-, sino que lo decía en el sentido de “vender” -entre comillas- la noticia o la información.

Desde ese punto de vista se podría compartir si es procedente o no; si conviene o no.

El tema cierto que se presenta es que la Caja llegó a una situación, de la que -por lo menos- el Gobierno de turno -este y los anteriores- ha sido corresponsable. Digo “por lo menos”. Ahora, en que se estaban viviendo las consecuencias de acciones impropias y de inacciones más que impropias todavía, este iba a tener que asumir una posición. No puedo imaginarme, por razones prácticas y constitucionales, que dejaría de cumplir con sus obligaciones, es decir subvenir al requerimiento de un aporte dinerario para poder cumplir con los pagos.

Es cuanto quería expresar y dejar asentado.

SR. PRESIDENTE: En cuanto al tema de comunicación, la próxima semana tendremos novedades para compartir.

INFORMACIÓN SOLICITADA.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente. Dos temas sobre los que consulté y aún no tuve respuesta.

Uno se trata del pedido que realicé en el grupo de Directores. Información que me pidieron del Parlamento -sé que hay mucha labor, pero me fue solicitada-.

SR. PRESIDENTE: Ya tengo la información, Director; se la hago llegar.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: El otro asunto que solicité es la proyección del impacto de la Ley 20.410. Es imperioso que la tengamos. Cuánto se recaudará por año por cada ítem y cuánto impactará, según el escenario base. Hoy, cuánto se recaudará por los activos, por los pasivos, cuánto representa la Contribución Pecuniaria, cuánto la contribución del Estado.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Señor Director: para hacer la proyección de la TCP debemos esperar la liquidación correspondiente a julio. Es la primera que se cobrará en ese mes. Estimo que la semana próxima tendremos el dato.

Por otra parte, no tenemos valuada la TCP en el sistema; este aún no está listo.

Estamos trabajando en una planilla Excel, esperando el pago efectuado entre ayer y hoy.

Por otra parte, también el Poder Ejecutivo pidió esa información, considerando todos los escenarios.

El Departamento de Afiliados tiene ya una estimación. Sobre el 20 de agosto sabremos a ciencia cierta cuánto es la Tasa de Contribución de julio y cuánto la del mes que comienza.

En cuanto tengamos la información se la compartiremos.

(Los señores Directores intercambian opinión).

4) LEY 20.410.

ARTÍCULO 21 – IMPLEMENTACIÓN. Rep. 234/2025. Res. N° 593/2025.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Como recordarán los señores Directores, la semana pasada les entregué un documento con algunos lineamientos sobre el tema. Se trata de definiciones que debemos adoptar como Directorio para que los Servicios puedan continuar implementando la Ley de Facilidades, asunto denominado “reincorporación de deudores”; así fue tratado.

Estoy abierta a las consultas que se quieran hacer.

SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE: En cuanto a la prescripción y a la caducidad, son temas que desarrollé en la sede “19 de Junio” del BROU, en el sector donde se hacen todos los juicios ejecutivos y la vía de apremio cuando dicho banco es el actor; es decir, el que debe cobrar. Tengo varios años desempeñándome como abogado en juicios ejecutivos.

Un asunto sobre el que debemos conversar es el de la prescripción.

Parecería inferirse del informe que se nos eleva que se propone “una norma que habilite a la Caja a realizar actos interruptivos de prescripción conforme al Artículo 39...” -y sigue-.

Esta propuesta es inconveniente para el Instituto. Podría dar la sensación de que la Caja no considera aplicable el Código Tributario.

(Comentarios en Sala).

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: La pregunta es cómo hacemos para interrumpir la prescripción.

SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE: La respuesta está en el Código Tributario. La propuesta jurídica es la siguiente.

El Artículo 1° del Código Tributario –es un decreto de la Dictadura pero convalidado por la Ley 15.738; es una ley, por tanto- define el ámbito subjetivo de aplicación. A quiénes se aplica el Código Tributario. “*También se aplicarán, salvo*

disposición expresa en contrario, a las prestaciones legales de carácter pecuniario establecidas a favor de personas de derecho público no estatales.”

Se aplica a la Caja, no podemos ponerlo en tela de juicio. De ninguna manera.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: No lo estamos poniendo en tela de juicio. Solo refiere a que, si pasaron diez años y no intimé al deudor, la deuda prescribió.

SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE: Esa interpretación, a mi juicio, es incompleta. El legislador es sabio al expresarse en el Artículo 39, en el que se establecen todas las maneras de interrumpir la prescripción. Por ejemplo “...*por el reconocimiento expreso o tácito de la obligación por parte del deudor; por cualquier pago o consignación total o parcial de la deuda...*” –ni qué decir por la firma de un convenio.

Todos esos son actos interruptivos.

Además, hay que leer el texto completo. En ese mismo artículo se añade que “...*por cualquier pago o consignación total o parcial de la deuda, cuando ella proceda; por el emplazamiento judicial y por todos los demás medios del derecho común.*” ¿Qué quiere decir esto? Que el Código Tributario se está remitiendo al Código Civil, nuestra ley “madre”, que viene –a su vez- del Derecho romano.

El Código Civil tiene la respuesta. “*Toda acción personal por deuda exigible se prescribe por diez años*”. Esta es la norma que soluciona el problema. El tiempo comienza a correr a partir del momento en que la deuda es exigible. Ese plazo no puede correr si la deuda no es exigible.

Reflexionemos sobre el tema y sobre los comentarios que sobre este punto se han hecho.

(Expresiones fuera de acta).

SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE: Quiero dejar claro que la remisión al Artículo 77 de la Ley 16.713 es correcta. Nos da una solución.

Además, lo importante radica en los Artículos 1.216 y 1.217 del Código Civil. Este último determina que “*El derecho de ejecutar por acción personal se prescribe por diez años contados como expresa el artículo anterior. Transcurridos los diez años, la acción no adquiere el carácter ejecutivo por la confesión judicial del deudor ni por el reconocimiento que haga del documento privado.*” Y el artículo precedente, el 1.216, establece que “*Toda acción personal por deuda exigible se prescribe por veinte años, sin perjuicio de lo que al respecto dispongan las leyes especiales. El tiempo comienza a correr desde que la deuda sea exigible.*”

Es muy claro, realmente, además de deber hacerse una interpretación lógico sistemático y racional del asunto. Es delicado y, de no resolverse acertadamente, puede causar consecuencias tremendas.

(Los señores Directores intercambian ideas).

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Estas expresiones serán remitidas a Asesoría Jurídica para su consideración.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Lo que intenta expresar el Dr. Rodríguez es que se puede caer en un error jurídico que, de no corregirse, puede resultar complejo. Simplemente eso.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Es preciso -insisto- que el resto de los criterios sean aprobados por Directorio –en este momento la programación está detenida, a la espera de que este les dé -o no- el visto bueno.

Además, tengamos en cuenta que mañana empieza a regir la nueva ley.

En síntesis, la sugerencia es aprobar los criterios redactados en el reporte que se nos hace llegar desde los Servicios, excepto los dos párrafos citados –se encuentran en la página 6 del mismo-, que serán vueltos a redactar –o corregidos- en base a los conceptos vertidos recién por el Dr. Rodríguez Azcúe y con el análisis, también, de nuestra Asesoría Jurídica, junto a la Dra. Gomensoro, texto que vendrá a este seno nuevamente para nuestra valoración.

SR. PRESIDENTE: Se va a votar, entonces, en el sentido propuesto.

Visto: lo establecido en el artículo 21 de la ley 20.410.

Atento: al informe de la Gerencia de Recaudación y Fiscalización y de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 24.07.2025.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar en general los criterios establecidos en el informe de la Gerencia de Recaudación y Fiscalización de fecha 24.07.2025 (Anexo I).

2. Encomendar a la Gerencia General a continuar trabajando sobre estos criterios con el objetivo de presentar un informe complementario.

COMUNICACIÓN SOBRE COMISIÓN DE EXPERTOS ARTÍCULO 14. Rep. N° 235/2025. Res. N° 594/2025.

SR. PRESIDENTE: En este caso debemos aprobar la nota –que se enviará, con el mismo contenido a los diferentes remitentes –Ministerio de Economía, Ministerio de Trabajo, OPP y Dinass- con relación a lo que establece el Artículo 14 de la Ley 20.410 y la conformación de una Comisión de Expertos.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Algunas anotaciones. Desde el punto de vista de la sintaxis, en el texto, creo que falta la preposición “a”. Es algo a corregir.

Voy ahora a lo conceptual. Se expresa que “fueron designados para actuar indistintamente”. No recuerdo que se haya utilizado ese vocablo. Conceptualmente no está dando cuenta de lo que dijimos previamente en las conversaciones –es mi sensación y lo que mi memoria me dicta-, en el sentido de que no vamos a ir a la convocatoria detrás

de una posición unánime del Directorio. Tampoco hemos acordado que alguno de nosotros se amputaría el derecho a expresar puntos de vista –en este seno se conocen y vamos a ratificar-.

No es un reproche sino simplemente una reflexión para emprolijar esta redacción -corríjase, en todo caso; o me retracto o me ratifico diciendo que no termino coincidiendo-.

Me parece que deberíamos tener como alternos, cada uno de los que tenemos diferentes representaciones, personas designadas por nosotros.

Tengo la mejor opinión respecto de los vínculos que hemos venido –y seguimos- cultivando. Pero en este caso hablamos de los intereses y puntos de vista que representamos y cómo nos aseguramos de tomar una decisión que respete tales miradas.

Honradamente lo digo; no me siento representado con esta resolución de la forma en que está expresada.

Por otra parte, otro detalle, que me parece menor, pero lo planteo de todas formas. “...esta redacción se encuentra a la espera de la instalación de esa Comisión, la que deberá producirse...” Creo que esta no es la expresión más feliz siendo que nos estamos refiriendo a un Ministro de Estado. Podríamos utilizar el condicional u otra forma.

Además, no está ofrecida la sede de la Institución, como dijimos que lo haríamos. Ofrecernos como sede y además nuestra Secretaría.

Son las sugerencias que formulo.

Reivindicaría incorporar a mi alterno a la lista de suplentes; no podemos depender de la salud ni de la buena salud de cada uno de los integrantes de este Cuerpo. Me comprenden las generales de la ley –por una cuestión de cronología, quien está “más cerca del violín que de la guitarra” soy yo. Debo pensar en eso. No tengo miedo –ni pienso en ello- de morirme mañana...

(Comentarios en Sala).

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Bromas aparte, es un dato real.

SR. PRESIDENTE: La posición que lleve esa delegación es la posición de la Caja, acordada en la Caja. No las posiciones personales sino las institucionales.

En cuanto a lo que señala el Dr. Abisab, me parece correcto.

Respecto a la representación en sí, acordamos que estaría conformada por tres activos y un pasivo, actuando de manera indistinta, siempre sobre temas acordados como posición de la Caja, de la Institución. Tres Directores y uno por cualquier eventualidad que se pueda plantear, que esté a disposición.

En base a eso es como se planteó este texto.

(El Sr. Jefe de Secretaría realiza algunas precisiones).

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente: comparto su posición en cuanto a que sería conveniente que esta delegación lleve una opinión

unánime de este Cuerpo. De todas maneras, todos sabemos que algunos asuntos planteados por el Dr. Abisab no han sido tenidos en cuenta por este Cuerpo, ni tampoco muchos de lo que formulamos nosotros.

Por lo tanto –y suscribo las manifestaciones del Director Abisab-, no nos queremos amputar el derecho a proponer eso en tal comisión.

Si lo llevamos de acuerdo a este Cuerpo, me parece bárbaro. Si no lo hacemos, queremos llevar esas ideas, que son distintas a las aprobadas en este seno.

Ojalá nos pongamos de acuerdo. Si no, tendremos que llevar, indistintamente, otros asuntos a esa mesa.

Como consecuencia, no acordamos el criterio de que fueran (presentados) por mayoría o por unanimidad del Directorio; sí acordamos que los presentemos como proyecto unánime de este.

Primera aclaración que quiero hacer ya que no fue tal lo que decidimos.

En segundo lugar, con relación a la redacción de la nota, y para salvar lo que establece la ley, se puede expresar que “fueron designados para actuar indistintamente el Dr. Daniel Alza, el Dr. Blauco Rodríguez Andrada y el Arq. Rodríguez Sanguinetti por los activos y el Dr. Abisab, todos ellos Directores del Instituto”, contemplando así la representación de los pasivos y la de los activos –así también –repito- lo contempla el texto de la normativa. No es un hecho alternativo con la presencia del delegado de los pasivos; este siempre está.

En cuanto a la suplencia, lo podemos decidir nosotros mismos. Si no puede asistir uno de los tres miembros, que asista quien se designe.

La Sra. Directora Ec. Sanguinetti solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas por lo que no se registran.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: No tiene demasiado sentido embarcarnos en exégesis, habida cuenta de que están vivos quienes redactaron este texto. Si tenemos dudas y no coincidimos –puede ocurrir-, podemos consultar. Todo esto está hecho con la mejor buena fe. Estamos hablando a “calzón quitado” reivindicando expectativas o derecho que creemos tener, pero con la disposición de acatar, si no fuera así, lo que se resuelve.

Si es como creemos, estamos reivindicando poder comparecer. Tanto queríamos y seguimos queriendo llegar a una posición unívoca, que dijimos que estábamos dispuestos a no plantear el tema en el Directorio y no aparecer como promotores de determinados asuntos, en la medida en que se lograra el acuerdo, para que ese fuera el resultado del trabajo desinteresado y honorable de este órgano. No haríamos ni reivindicaríamos ningún planteo en este ámbito para las actas.

Si no se lograba ese acuerdo –no lo hemos logrado-, eventualmente haremos la propuesta hoy o en la próxima sesión.

Considero que aún estamos a tiempo de materializar un consenso e ir de consuno a defender todos, con diferentes discursos, los mismos conceptos.

Podemos hacerlo; estoy convencido de ello. Reflexionemos, a ver si es tan difícil que nos pongamos de acuerdo. Creo que no lo es.

Volviendo al punto, voy a seguir reivindicando la comparecencia para defender allí nuestros puntos de vista, en el marco de lo que está escrito –hemos más que leído el texto; ya nos ocuparemos de los detalles-.

En el entretanto, reivindicamos la posición en representación de los pasivos, como dice el texto redactado, sometiéndonos a lo que digan sus hacedores, a quienes podamos consultar en caso de no ponernos de acuerdo, en función de lo que deberá haber tres Directores –sin contravenir ninguna norma o criterio-, que tienen –a su vez- estos alternos.

Si ese día alguno de ellos no puede asistir, la delegación del Directorio no quedará amputada.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Señor Presidente. Varias consultas. En este caso se cita una Comisión de Expertos. Pregunto si será de orden técnico o político.

SR. PRESIDENTE: El artículo refiere a tres representantes de la Caja de Profesionales, designados por el Directorio... No refiere a Directores.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Tengo claro el texto. Solo quería hacer esa pregunta.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Una interrupción. Personalmente tuvimos la misma inquietud que plantea el señor Secretario en el sentido de que habíamos acordado, cuando hice la consulta sobre nuestra comparecencia, y me “chocaba” un tanto el término “expertos” –no he reivindicado nunca esa condición; apenas de entendido o de aprendiz, si se quiere.

Así me lo respondió uno de los redactores del texto –no lo nombro por una cuestión de delicadeza-. Aventó todas mis dudas en el sentido de que el pudor me llevaba a no sentirme alcanzado, en lo personal, en mi preparación, en la definición de “experto”.

Tal vez el vocablo no fue todo lo claro y preciso y riguroso que debió haber sido, pero no había problema alguno. Nadie sería impedido de integrar esa comisión por no tener un título acreditante de experto en seguridad social.

Gracias.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Me parece bien su aclaración, Director, pero una cosa es que no impidan hacerlo y otra es que uno asista y no cumpla con ese concepto. Soy audaz pero no atrevido.

Soy experto en algunas áreas, pero esta no es una de ellas. Siento que puedo aportar a este Directorio en lo referente al terreno de gestión, y por eso me candidateé. Pero tal, experto, no lo soy.

Si se va a aportar desde la visión política de la Caja, podríamos asistir a dicho seno, pero si se trata de algo más técnico, como parecería, por el tipo de puntos que se van a analizar, hasta para tener un mayor empoderamiento de los representantes de la Caja, deberíamos acordar que vayan tres expertos en seguridad social y que representen

los intereses del Instituto, mandatados por el Directorio y no con la libertad de opinar lo que deseen.

Por otra parte, no me queda claro que asistan tres delegados de la Caja a defender las ideas políticas sobre por dónde queremos que vaya el Instituto. No es por ahí. Creo que refiere a un análisis global a nivel país. Se le da lugar a la Caja, sí, para que participe en ese ámbito, pero se me generan dudas al respecto.

En base a esa redacción, se pueden enviar tres representantes, no necesariamente Directores.

Para una instancia de estas, que no se puede perder, hay que enviar “buenos jugadores”, hablando en términos futbolísticos.

Paralelamente, pienso que se trata de representantes del Instituto. La Caja designará y se concurrirá con esa postura. Es lo que deduzco.

Me parece que no es un seno para presentar cuestiones que no salgan por mayoría simple de este Cuerpo. No se concurre a título personal –si así fuera se tendría que haber invitado a “El Orden Profesional”, en la persona del Arq. Rodríguez; ¡vaya si ha tratado ese asunto! Por citar un ejemplo. Tendrían mucho para aportar, pero no desde el ámbito del Directorio de la Caja.

Planteo esto como pregunta, de forma de asistir a esa comisión, formal, como corresponde.

SR. PRESIDENTE: En cuanto a si Directores o especialistas, en esta primera instancia designamos a quienes asistirán a ese seno. Es una comisión de trabajo en la que se precisarán expertos. Tendremos que pedir su opinión y hacer intercambio, al igual que contar con la ayuda de los Servicios de la Caja, o externos o los contratados –también los de la contraparte-.

Debemos esperar a mantener una primera reunión con el Poder Ejecutivo y establecer las pautas de trabajo, entre otras cuestiones.

Considero que necesitamos gente especialista en el área, y yo no lo soy –soy político principalmente-.

Reitero; esperemos ver qué sucede en esta primera instancia. Luego veremos cómo se va desarrollando todo.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Vuelvo al Artículo 14, que establece que “se crea una Comisión de Expertos, abocada a la reforma de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios”. Esta es su principal tarea. Por tal motivo, no mandaré a ese ámbito representantes que no tienen opinión política.

Lo dijeron aquí mismo los gerentes de la Caja; “nosotros no damos opinión, nosotros damos la información que los Directores necesitan” -segunda sesión de este Cuerpo, en diciembre de 2021, reunidos todos ellos. Les pregunté, mirándolos a los ojos -el Gerente General de aquel entonces se enojó cuando expresé que no se les “caía” una idea-. ¿Qué respondieron? En palabras de la Ec. Pardo, vocera de ese grupo, se me respondió que ellos no tenían por qué aportar ideas, que daban la información al Directorio y este es el que tomaba las orientaciones políticas.

Instancia política con delegados del Ejecutivo, es una reunión política. Esta es una comisión política, y todos los datos que necesitemos los pediremos a los Servicios. Si hay que contratar algún experto ajeno al Instituto, lo haremos. De acuerdo. Pero la delegación del Directorio es política; no de técnicos, que luego elaborarán los informes que les pidamos.

De hecho, el Ejecutivo nos pide datos todo el tiempo. Repito; esta comisión está abocada a la reforma de la Caja, y si está abocada a ello quiere decir que el legislador entendió que debe hacérselo. Se votó un salvataje, y ahora hay que reformar el Instituto. Para llevar a cabo tal fin conozco dos o tres puntos aquí manejados.

Uno, el ensanchamiento de la base de aportantes. Una de las opciones es la presentada por este Director hace cuatro años –cuatro años en este seno, pero hace mucho más que la formulé-.

Otro tiene que ver con todo lo relacionado a obtener recursos financieros para la Caja, de diferentes maneras –lo viene presentando el Dr. Abisab hace ocho años, sin mucha suerte-.

Otros puntos, como el de las AFAPs, se manejan fuera.

El único asunto que creo se ha manejado con cierto criterio de unidad es el relativo al Artículo 71.

Por supuesto que hay otros elementos. Por ejemplo, el régimen de reestructuración de la Caja.

En síntesis, es una comisión política, que necesitará técnicos –por supuesto-, abocada a la reforma de este Instituto.

No veo dónde están las dudas.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Comparto por completo el planteo del Director.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: De lo que he aprendido cuando he participado en mesas de gestión en política, es que las casualidades no existen.

Estoy de acuerdo con la afirmación que acaba de hacer el Arq. Rodríguez, si la consigna es esa, en cuyo caso esto debería estar encabezado por una comisión política conformada por las partes.

Creo que no fue sin intención que se estableció una comisión de expertos.

No entiendo cómo se encabeza esta convocatoria. Es una comisión de expertos – insisto-. Me hace pensar –y lo intuyo- que es una comisión técnica, para tener un sustento técnico y luego tomar una decisión política a alto nivel, a nivel del Parlamento, con sustento técnico.

O podemos ir tal como estamos designados, ver con qué nos encontramos, y consultar antes o aclarar en la nota que procedemos tal como lo estamos diciendo en Sala ahora. De esa forma mitigamos lo que mencionaba recién el Dr. Abisab en cuanto a la definición de “expertos”.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Más que legítima la duda; la tuve al otro día de tomar conocimiento de esto. Creo que lo mejor es consultar a la misma comisión; a los que redactaron el texto.

SR. PRESIDENTE: Reitero; iremos a la primera instancia los Directores nombrados y luego veremos cómo continuamos.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: En el texto se menciona “tres representantes de Caja Profesional designados por Directorio.” Pueden ser tres Directores o tres ajenos a la Institución o tres funcionarios.

SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE: Señor Presidente. Un tema no menor es el de las atribuciones constitucionales. El Artículo 168, numeral 1), da al Poder Ejecutivo la competencia para dictar reglamentos de ejecución. Todas las leyes son reglamentadas solamente por el Poder Ejecutivo.

Tal vez nos estamos adelantando. Habría que esperar una primera reunión y luego ver qué ocurre. Tener un intercambio.

No creo que se dicte un reglamento sobre este Artículo 14 antes de esa primera oportunidad. No es así.

Las cosas se irán solucionando cara a cara, con el debido tiempo, con los Directores del Instituto.

Hay que conversar.

El objetivo de esta comisión es llegar a recomendaciones que luego tendrán que ser elevadas al Poder Ejecutivo en ejercicio de su iniciativa privativa constitucional. Se verá después qué temas se toman y cuáles se descartan. Luego se conformará una comisión redactora de expertos en seguridad social.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Algo que ya he anunciado. Hay voluntad entre dirigentes de la oposición de integrar una comisión de seguimiento de esta Comisión de Expertos. Lo propuso la oposición –repito-; fue uno de los puntos de intercambio para esta otra ley.

La oposición tiene mucho interés en que esto se lleve a cabo y que se cumpla. Lo seguirá de cerca.

Por otra parte, es una representación política de la Caja, como se produjo con el anterior proyecto de ley, que finalmente no salió adelante. Se trató de una negociación política –terminé yéndome de la reunión porque no me dejaban hablar; ya sabían lo que iban a hacer-.

De todas formas, se hizo lo que quiso el Poder Ejecutivo. Llevamos técnicos, y daban la información que el Ejecutivo pedía...

(Los señores Directores intercambian ideas y realizan modificaciones a la nota en cuestión).

SR. PRESIDENTE: Luego de realizados los cambios, se pasa a considerar el texto definitivo.

Agradezco se dé lectura.

Sr. Jefe de Secretaría: (lee) “Montevideo, 31 de julio de 2025.

Sr. Ministro de Economía y Finanzas. Ec. Gabriel Oddone. Presente.

De nuestra mayor consideración.

Por la presente la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios comunica a usted que ha nombrado a quienes actuarán en su nombre en la Comisión de Expertos creada por el Artículo 14 de la Ley 20.410.

Fueron designados como delegados de este Instituto para integrar esta Comisión, Directores de la Caja de Profesionales Universitarios.

Asimismo comunicamos a usted la disposición de este Instituto de la instalación de esta comisión, lo que deberá producirse a la brevedad, en atención a los plazos establecidos en la mencionada norma legal y ofrece su edificio sede y los servicios de secretaría para el funcionamiento de la misma.

Sin otro particular, saludamos al Sr. Ministro reiterando las expresiones de nuestra mayor consideración.”

SR. PRESIDENTE: La nota irá firmada por el señor Secretario y señor Presidente.

Se va a votar.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar la remisión de la nota.

5) COMISIÓN DE PRESTACIONES.

No se presentan asuntos.

6) GERENCIA GENERAL.

RECURSO. Res. N° 595/2025.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

ESCALA SALARIAL PARA NUEVOS INGRESOS PRESUPUESTO 2026 –
AJUSTES. RES N° 596/2025

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Habrán visto los señores Directores el material que les envié ayer y cómo quedaría establecida la escala salarial para los nuevos ingresos de personal.

Según el informe adjunto, recién en el año 2032 podrían coincidir en el cargo un nuevo ingreso con un funcionario anterior. Es necesario pasar determinado tiempo. No existen ya los últimos cargos administrativos; fueron todos ascendidos.

Por otra parte, el cargo de Gerente General, con una remuneración acorde al tope correspondiente; también la creación del cargo de jefe para el sector Recuperación de Adeudos –creo que, además, un contador.

En base a eso, la propuesta de ingresar diez funcionarios en el último escalafón y mantener solamente las vacantes que acabo de mencionar confeccionaríamos el nuevo Presupuesto.

Actualmente hay más de 30 vacantes, que siempre fueron presupuestadas por el Instituto; esto es lo que determinó la diferencia existente entre lo presupuestado y lo ejecutado.

Si llegamos a un consenso en la escala salarial y en que el sueldo de ingreso a la Caja sea de 52 mil pesos y en que la escala para los nuevos ingresos sea un 70 por ciento de la actual, podríamos empezar a cubrir algunos puestos de trabajo y completar dicho Presupuesto, específicamente el Rubro 0.

Luego se analizará si se hará un llamado para cubrir los demás puestos de trabajo.

Recuerdo que en el correr de este año cesarán en la Caja 18 funcionarios –ya lo anunciaron. Así es que se va produciendo un corrimiento en los cargos y los inferiores van dejando una vacante.

Además, algo que se propone para la nueva escala es que el ascenso no se dé automáticamente sino en base a una prueba de suficiencia y a un concurso; no por permanencia en el puesto.

Esto es, someramente, el contenido del informe que hicimos llegar a los Directores.

SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE: Una consulta. ¿Hay acuerdo con el sindicato?

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: No. Primeramente, debemos analizarlo en este seno; luego vendrá esa etapa. Si no se logra acuerdo en este seno no lo plantearemos.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Una consulta. En el caso de los nuevos ingresos, ¿las personas lo hacen con las mismas condiciones que rigen hoy para los actuales funcionarios? ¿Se les mantienen las mismas condiciones? –premios que se cobran y demás. ¿La misma carga horaria?

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Sí. Se mantienen las mismas condiciones. La diferencia es que ingresan con un sueldo menor.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Me parece que hay un inconveniente. Si ingresamos nuevos funcionarios para cambiar la estructura y la forma y demás...El resumen sería que ingrese nueva gente pero con un sueldo menor. No se trata de modificar las condiciones. Solo eso que se acaba de mencionar.

SR. PRESIDENTE: Así es, Director. No tenemos pensado hacer esas modificaciones que usted menciona.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Pensé que lo harían bajo otra estructura, una estructura paralela, con otras condiciones. Lo único que hacemos, con la propuesta que se plantea, es bajar el sueldo de ingreso –empieza por los dos cargos inferiores. Solo eso.

Paralelamente, para cambiar algo del convenio salarial existente habría que haberlo denunciado y no votar lo que se votó en Sala -yo no lo voté-, un acuerdo por tres años con el sindicato, ratificando todos los desastres que han cometido los otros Directorios.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Se baja la escala salarial, se diagrama una pirámide razonable y se mantienen las mismas condiciones que las existentes.

Es lo único que pretendo lograr. Si hay acuerdo en el Directorio, la propuesta se presenta ante Afcapu. Desde que ingresamos a este Directorio hemos trabajado en ello y ha sido una ardua tarea, realmente.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: En diciembre de 2023 pudimos denunciar el convenio colectivo y diseñar uno nuevo y se lo volvió a votar...

(Comentarios en Sala).

SR. PRESIDENTE: Se va a votar el informe tal como se nos presenta.

Visto: La necesidad de contar con un régimen más eficiente, equitativo y sostenible del Instituto, en línea con los desafíos actuales y futuros de la organización.

Considerando: 1. Que resulta oportuno analizar una nueva escala salarial aplicable exclusivamente a los funcionarios que ingresen al Instituto a partir del 1° de enero de 2026;

2. Que la propuesta contempla la creación de un nuevo cargo de ingreso al escalafón administrativo, así como una trayectoria de desarrollo profesional basada en criterios de mérito, permanencia y evaluación de desempeño;

3. Que la iniciativa incluye un esquema remunerativo diferencial respecto al actual, con el objetivo de asegurar el equilibrio económico-financiero del Instituto a mediano y largo plazo;

4. Que corresponde someter la propuesta a la consideración y negociación con la representación sindical, en el marco del relacionamiento laboral vigente;

5. Que se han tenido especialmente en cuenta los derechos adquiridos del personal en funciones, proponiéndose un mecanismo de transición que resguarde su situación actual.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 negativos): 1. Presentar a la organización sindical que representa a los funcionarios del Instituto la propuesta de nueva escala salarial para el Escalafón Administrativo, Técnico y de Dirección, la cual se aplicaría exclusivamente a los ingresos que se produzcan a partir del 1° de enero de 2026.

Incluiría los siguientes cargos:

Jefe de Departamento

Oficial 1°

Oficial 2°

Administrativo I

Administrativo II

Administrativo III

Administrativo IV

Administrativo V (nuevo cargo de ingreso)

El ingreso al escalafón se produciría por el cargo de Administrativo V y los ascensos se regirían por criterios de mérito y permanencia, incluyendo pruebas de suficiencia y concursos, en forma escalonada y sin omisión de niveles.

Plantear como criterio remunerativo que los cargos incluidos en la nueva escala tendrían una retribución equivalente al 70% del sueldo base vigente en la escala actual, siendo el nuevo cargo Administrativo V remunerado con un 70% del sueldo base del cargo Administrativo IV dentro de la nueva estructura.

2. Incorporar en la propuesta una proyección de cargos del Escalafón Administrativo a largo plazo, con la siguiente distribución:

Jefe de Departamento: 11 cargos

Oficial 1°: 14 cargos

Oficial 2°: 20 cargos

Administrativo I: 18 cargos

Administrativo II: 20 cargos

Administrativo III

Administrativo IV

Administrativo V

Establecer que la propuesta contempla un proceso de transición en el cual se mantendrán los cargos actuales hasta que las vacantes no sean cubiertas por los actuales funcionarios, y que los nuevos ingresos se ajustarán progresivamente al nuevo esquema, sin afectar los derechos adquiridos por el personal en funciones.

3. Para el año 2026 se propone el ingreso de 10 funcionarios en el último grado de la nueva escala y mantener las vacantes de la Gerencia General y un Técnico Contador y la creación de un cargo de Jefe.

4. Disponer que la Gerencia General dé inicio a las instancias de diálogo y negociación con la representación sindical, a efectos de analizar la viabilidad y condiciones de implementación.

5. Pase a la Gerencia General y a la Gerencia Administrativo Contable, a efectos de proceder de conformidad con la presente resolución.

Han votado afirmativamente los Sres. Directores Dr. Alza, Cra. Romero, Dr. Rodríguez Andrada, Ec. Sanguinetti y Dr. Rodríguez Azcúe, habiéndolo hecho negativamente el Dr. Abisab y el Arq. Rodríguez Sanguinetti.

SR.DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente. En primer lugar, agradezco la labor de la Vicepresidente de la Caja y Gerente General; sé que esto insume mucho empeño.

En segundo lugar, fundamento mi voto negativo en que este proyecto no modifica nada. Solo permitimos ingresar funcionarios bajo las mismas condiciones de un convenio salarial, de cuyas condiciones todos nos hemos quejado y que, cuando se lo pudo modificar, no se lo modificó.

Reproducir esto con algunos salarios más bajos, generando además una controversia interna, no tiene sentido. O se hace una reestructura o no se hace nada.

Gracias.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señor Presidente. Acompaño el criterio del Director Rodríguez Sanguinetti, dejando consignado que reconozco el trabajo y el esfuerzo realizado y también la intención de la Vicepresidenta en pos de lograr este objetivo.

Sin perjuicio de ello, no lo acompañamos porque, como hemos dicho desde hace larguísima data, creemos en la necesidad de hacer una reforma profunda de la Institución en cuanto a su estructura organizativa y porque además creemos que, en lo inmediato, sin perjuicio de que esto apunta a un mejoramiento de la estructura actual en los aspectos relacionados con estos nombramientos, hace falta incrementar la plantilla de funcionarios en el área de recuperación de los recursos.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Solamente una precisión. El convenio siempre se puede denunciar.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: En aquel momento estaba vencido; y se lo volvió a votar, como forma de evitar conflicto. Si siempre se lo va a querer evitar, nunca cambiaremos las condiciones.

7) GERENCIA DE ADMINISTRATIVO CONTABLE.

INFORME DE HORAS EXTRA PERÍODO 04.2025 – 06.2025. Rep. N° 236/2025. Res. N° 597/2025.

Visto: El informe de horas extras período 04.2025 – 06.2025, elevado por la Gerencia Administrativo Contable.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

COMPRA DIRECTA N° 31.2025 RENOVACIÓN SERVICIO AUDITORÍA EXTERNA. Rep. N° 237/2025. Res. N° 598/2025.

SR. PRESIDENTE: Propongo incluir este tema en el orden del día de la próxima sesión.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para una próxima sesión de directorio.

ESTADOS FINANCIEROS AL 30.06.2025. Rep. N° 238/2025. Res. N° 599/2025.

Visto: El informe de la Gerencia Administrativo Contable con los Estados Financieros al 30.06.25.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

8) GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

Siendo la hora 17:34 se retira de Sala el Arq. Rodríguez Sanguinetti.

PROPUESTA DE PAGO. Rep. N° 229/2025. Res. N° 600/2025.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

PLACAS PERIAPICALES Y OTROS PROCEDIMIENTOS ODONTOLÓGICOS. ARTÍCULO 71 LEY 17.738. Rep. N° 239/2025. Res. N° 601/2025.

SR. PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de resolución elevado.

Visto: El Inciso A del Art. 71 de la Ley 17.738, sus normas reglamentarias y complementarias.

Resultando: Que el Decreto 67/2005 establece -entre otros aspectos- que estarán gravados los resultados de exámenes radiológicos, electrocardiológicos, tomográficos, electroencefalográficos de resonancia magnética, así como cualquier otro resultado proveniente de técnicas de diagnóstico.

Considerando: 1. La Resolución de Directorio de fecha 27/02/2025, que establece un enfoque preventivo y de fiscalización progresiva de las actividades gravadas por timbres profesionales.

2. El informe de la Asesoría Jurídica del 08/07/2025.

3. La Resolución de Directorio de fecha 10/07/2025.

4. El informe de la Gerencia de Recaudación y Fiscalización del 28/07/2025.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Aprobar la nómina orientadora de exámenes y técnicas de diagnóstico odontológicos gravados por el inciso A del artículo 71 de la Ley 17.738, elaborada por la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización.

2. Declarar que las placas periapicales que sean tomadas a un mismo paciente y en una misma oportunidad, constituyen un único acto gravado, por lo que deberán tributar un único timbre profesional de \$160 (valor vigente a julio de 2025).

3. Declarar que los modelos digitales (escaneos u otras técnicas digitales de captura, tanto intraorales como extraorales) estarán gravados con un timbre profesional de \$160 (valor vigente a julio de 2025), siempre que su realización tenga por objeto el diagnóstico del paciente y/o se acompañe de un informe técnico que acredite sus resultados.

4. Disponer que la nómina orientadora aprobada en el numeral 1) sea comunicada a:

- Las empresas registradas con los giros Clínicas e Instituciones de Asistencia Médica Colectiva.
- Los profesionales odontólogos, tanto aquellos con declaración de ejercicio como de no ejercicio.
- Las asociaciones de odontólogos.

Asimismo, comunicar que el inicio de controles específicos sobre la correcta tributación de los timbres profesionales correspondientes a los actos referidos se posterga para el 1° de octubre de 2025.

5. Pase a la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización a sus efectos.

10) ASUNTOS VARIOS

INFORME DELEGADO FONDO DE SOLIDARIDAD.

No se presentan informes.

SITUACIÓN INSTITUCIONAL Y PROPUESTA DE INGRESOS. Res. N° 602/2025.

SR. PRESIDENTE: Sugiero incorporar este asunto en el Orden del Día de la próxima sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Incorporar el asunto “situación institucional y propuesta de ingresos” en el orden del día de la próxima sesión.

ELECCIONES 2025.

SR. PRESIDENTE: Con respecto a la nota recibida de la Corte Electoral, deseo consignar que el Presidente y Vicepresidente de la Caja de Profesionales Universitarios mantuvieron con fecha 8 de abril, una reunión con el Dr. Wilfredo Penco, Presidente de la Corte Electoral, oportunidad en la que se habló sobre las elecciones de nuestro Instituto

y se le solicitó un detalle con desglose de los rubros que integran el monto del presupuesto que esa Corporación remitiera en nota fechada 26 de marzo del corriente. El Dr. Penco manifestó en esa instancia que el tema sería planteado a los restantes ministros y se nos trasladaría la respuesta. A la fecha aún no la hemos recibido.

Propongo que nuestros delegados designados contesten en estos términos.

Así se acuerda.

El Sr. PRESIDENTE solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 603/2025.

SR. PRESIDENTE: No habiendo más asuntos para tratar, pongo a consideración dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Dar por terminada la sesión.

Siendo las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos, finaliza la sesión.

ANEXO I

ART 21 LEY 20410 – REINCORPORACIÓN DE DEUDORES

Resumen:

El Artículo 21 de la Ley 20410 establece un régimen especial para la reincorporación de deudores por concepto de aportes directos a la Caja. A partir de un primer análisis de la norma, se identifican aspectos que requieren reglamentación o interpretación expresa para habilitar su correcta implementación y aplicación uniforme.

En particular, se propone promover, por vía reglamentaria, la ratificación de los siguientes criterios:

- El régimen se encuentra dirigido exclusivamente a afiliados con Declaración Jurada de Ejercicio (DJE) o que retomen su actividad, quienes deberán mantener dicha condición para conservar plenamente los beneficios derivados del mismo.
- Las “obligaciones corrientes” a las que refiere el Inciso 2° comprenden exclusivamente los aportes generados con posterioridad al amparo al régimen.
- La “fecha de generación” mencionada en el Inciso 4° refiere a la fecha de celebración del convenio, y no a la de la obligación original.
- El 1% de interés mencionado en el Inciso 4° como interés de financiación, y no sobre la fórmula de actualización de la deuda.

Asimismo, el Inciso 6° establece un período de carencia cuya interpretación podría requerir revisión. En caso de considerarse conveniente un cambio, dicho ajuste debería instrumentarse por vía legal.

En este informe se analiza el alcance de la norma, su impacto en las diferentes etapas del proceso operativo, y se desarrollan los aspectos susceptibles de evaluación e interpretación normativa.

Queda fuera del alcance de este informe el análisis del impacto del Art. 21 en el régimen de pensiones.

Introducción

El régimen previsto en el artículo 21 de la Ley 20410 habilita la regularización de adeudos mediante la suscripción de un convenio (que implica el amparo a un régimen especial), dentro de un plazo determinado. A continuación, se describen los aspectos centrales vinculados al acceso y condiciones de adhesión, el acceso a beneficios, el impacto en la gestión de la morosidad, la verificación del incumplimiento y las consecuencias del mismo.

Finalmente, se desarrollan los puntos que podrían requerir reglamentación o interpretación expresa.

1. Acceso y adhesión al régimen Art. 21 Ley 20410

- La adhesión al régimen requiere la firma (manifestación de voluntad) de un convenio por parte del afiliado.
- Si tiene convenio anterior debe anularse siguiendo los procedimientos habituales.
- El pago de los aportes corrientes constituye una condición para acceder y permanecer en el régimen. En consecuencia, solo pueden adherirse afiliados con DJE.
- Los afiliados en DJNE deben declarar ejercicio para acceder (en todos los casos), y mantenerse en ejercicio hasta completar el pago del periodo amparado, salvo que se acojan a los beneficios jubilatorios.
- La Ley no establece la obligatoriedad de hacer una entrega inicial al momento de la adhesión.
- La deuda actualizada a pagar por el régimen Ley 20410 es la deuda original de capital, convertida a Unidades Reajustables a la fecha de su devengamiento¹. El monto así calculado es el que debe abonar el afiliado si opta por pagar al contado en forma simultánea a la adhesión, considerando el valor de la UR al momento del pago.
- Sobre los saldos pendientes de pago luego de la adhesión -deducida una eventual entrega inicial-, aplica el 1% de interés anual².

2. Derechos

- Los afiliados que adhieran al régimen y estén al día con los aportes corrientes³ y demás obligaciones⁴, podrán obtener su certificado de estar al día.
- Con similar criterio, acceden a subsidios.
- En cuanto a los dispositivos médicos, aplican los criterios vigentes referidos al tiempo en DJE.
- Está aún en estudio el impacto del Art. 21 en el régimen de pensiones.
- **No pierden estos derechos aunque no se realicen pagos en favor del periodo amparado por Ley 20410.**

3. Acceso a jubilación

- Para acceder a jubilación debe configurar causal con años de ejercicio efectivamente pagos.

¹ Inciso 3 del Art. 21: El monto de la deuda convenida se calculará a partir de la deuda original de capital (sin multas, ni intereses, ni recargos) y se convertirá en Unidades Reajustables a la fecha en que se generó en oportunidad de cada obligación mensual.

² Inciso 4 del Art. 21: En el convenio el deudor elegirá el modo en que abona la deuda convenida que se abonará en Unidades Reajustables con más un interés del 1 % efectivo anual desde la fecha de su generación.

³ Se entiende que estar "al día" es no tener impagos 3 aportes consecutivos (en línea con lo establecido por el Art.123 de la Ley 17738).

⁴ Fondo de Solidaridad, Adicional, préstamos, Art. 71 y otros conceptos controlados habitualmente.

- Pueden computarse a estos efectos periodos pagos al amparo del régimen establecido por el Art. 21⁵.
- Debe haber pagado al menos 50% de la deuda amparada por Ley 20410, en las condiciones que este régimen establece.
- También deben estar pagos los aportes hasta enero 2014. Si el 50% no lo cubriera, debe hacer un pago adicional para cubrir hasta ese mes⁶.
- El régimen establece un período de carencia de dos años, contados desde el último pago imputable a la deuda amparada por el convenio.

4. Obligaciones a descontar de la jubilación

- La primera liquidación de jubilación se destina -en su totalidad- a compensar eventuales saldos pendientes correspondientes al régimen Ley 20410⁷.
- Si persiste saldo deudor, se descuenta a razón del 30% de la prestación hasta cancelar las obligaciones amparadas.
- Se advierte que en algunas situaciones la Caja no podrá retener ese 30%, conforme con lo dispuesto en el Art.77 Lit. E Num.3⁸ de la Ley 16713.

5. Gestión de la morosidad

Mientras el afiliado mantenga el amparo a este régimen, y cumpliendo las condiciones que éste establece⁹:

- No se generan nuevas intimaciones por el periodo convenido.
- Tampoco se inician nuevos juicios ejecutivos por dichos periodos.
- Se mantiene la reinscripción de embargos ya existentes.
- Si hay fondos derivados de embargos de cuentas en curso de cobro se imputan en su totalidad a la deuda amparada en el régimen (el deudor firma consentimiento expreso en ese sentido).
- Se generan riesgos de prescripción de adeudos¹⁰ no judicializados al momento de la adhesión al régimen.

6. Incumplimiento de las obligaciones corrientes

⁵ Art 109 Ley 17738: Sólo se computarán aquellos servicios por los cuales exista aportación con paga efectiva, no siendo de aplicación a estos efectos los restantes modos de extinción de las obligaciones.

⁶ Art 77 Ley 16713 y modificativas.

⁷ Art. 77 Inciso E Numeral 2 de la Ley 16713, modificada por el Art 218 de la Ley 20130: "Dicha deuda se compensará en la suma concurrente con la totalidad de los haberes pendientes de cobro en la primera liquidación de la prestación".

⁸ "El eventual saldo deudor se retendrá de la asignación nominal mensual de jubilación, subsidio transitorio por incapacidad parcial o pensión de sobrevivencia, a razón del 30% (treinta por ciento) hasta cancelar lo adeudado. Dicha retención, no será acumulable a la prevista en el literal a) del inciso segundo del numeral 1) del artículo 381 del Código General del Proceso.

⁹ Inciso 2° Art. 21: "El saldo de la deuda convenida no será exigible en tanto el afiliado se mantenga al día en el cumplimiento de sus obligaciones corrientes posteriores a la reincorporación".

¹⁰ Hipótesis de que el deudor no haga pagos que interrumpan la prescripción pasados 5 años del reconocimiento de la deuda por suscribir convenio. Se deberá estudiar una estrategia para mitigar este riesgo, que comenzaría a operar en 2031.

- El incumplimiento de más de tres meses de aportes consecutivos en el pago de sus obligaciones corrientes implicará que se adicione a su deuda total impaga, las multas, recargos e intereses quitados al momento de suscribir convenio¹¹.
- Estas “obligaciones corrientes” no incluyen las obligaciones amparadas bajo el régimen que se suscribe.
- Entonces, la fórmula de actualización y de financiación de la Ley 20410 se mantiene mientras el afiliado no presente atraso de 3 meses de aportes consecutivos¹² que correspondan a obligaciones no amparadas por el régimen.
- Asimismo, la fórmula de actualización y de financiación de la Ley 20410 se mantiene en tanto el profesional se mantenga en DJE hasta cancelar completamente los aportes amparados, salvo que acceda a la jubilación en las condiciones que establece este régimen.
- **En otras palabras, la no realización de pagos en favor del convenio no implica la pérdida del amparo al régimen.**

7. Puntos para reglamentación

Se sugiere promover decreto reglamentario o ley interpretativa que aclare los siguientes puntos:

- Ratificar o rectificar que el profesional debe estar en DJE para adherirse al régimen establecido en el Art.21 de la Ley 20410, y continuar en ese estado mientras existan saldos pendientes por aportes amparados, salvo que se acceda a jubilación conforme al régimen.
- Ratificar o rectificar que las “obligaciones corrientes” a las que refiere el Inciso 2° del Art.21 comprenden únicamente los aportes generados con posterioridad al período amparado.
- Ratificar o rectificar que la *fecha de generación* mencionada en el Inciso 4°¹³ refiere a la fecha de generación del convenio, y no a la de la obligación original.
- Ratificar o rectificar que el 1 % de interés mencionado en el Inciso 4° corresponde exclusivamente al interés de financiación aplicable sobre los saldos pendientes¹⁴, y no forma parte de la fórmula de actualización de la deuda.
- Evaluar la viabilidad y conveniencia de promover una modificación legal, para que el período de carencia previsto en el inciso 6° se compute a partir del último pago imputable al 50 % de la deuda amparada que habilita al

¹¹ Inc. 4, Art. 21 Ley 20410.

¹² Aportes = Cuota unificada + FRL, y reintegros si corresponde. **Pendiente de análisis multas, gastos de administración y otros conceptos particulares.**

¹³ En el convenio el deudor elegirá el modo en que abona la deuda convenida que se abonará en Unidades Reajustables con más un interés del 1 % efectivo anual desde la *fecha de su generación*.

¹⁴ Se entiende por “saldos pendientes” aquellas obligaciones amparadas no amortizadas mediante un pago al contado y simultáneo a la solicitud de amparo al régimen.

profesional a jubilarse, siempre que cumpla con las demás condiciones requeridas para configurar causal con años efectivamente pagos.